LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS Y FUNCIONES,

CERTIFICA:

Una vez revisada la información disponible en las bases de datos institucionales y realizada la verificación correspondiente, los predios donde funcionan las sedes educativas que se describen a continuación cumplen con las condiciones de viabilidad, disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y no presentan invasión ni posesión por parte de terceros.

Los predios identificados son los siguientes:

El Centro Educativo Rural La María, ubicado en la vereda San Juan, paraje La María, identificado con matrícula inmobiliaria en sana posesión y ficha catastral No. 6640100002000235, predial No. 19924623.

El Centro Educativo Rural Rio Chico, ubicado en la vereda La Palma, identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-486663 y ficha catastral No. 66442001000001800001.

En virtud de lo anterior, se deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Que, los predios anteriormente descritos no presentan invasión ni posesión por parte de terceros.

SEGUNDO: Que, los predios cuentan con viabilidad y disponibilidad para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, lo cual se encuentra sujeto al cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por las entidades competentes.

Dada en San Pedro de los Milagros, Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,

ARBEY DAVID GARAVITO CORDOBA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Ing. Civil Arbey David Garavito Córdoba Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial		16-Julio-2026
Revisó	Ing. Civil Arbey David Garavito Córdoba Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial		16-Julio-2026
Aprobó	Ing. Civil Arbey David Garavito Córdoba Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial		16-Julio-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

No. TRD 130 -17-21